BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN CONTRACTUAL	**CÓDIGO**: FT-5100-07-02.08
	PROCEDIMIENTO: INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**FECHA:** 24/04/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CDA-021-2025 SUSCRITO ENTRE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y CORPORACIÓN CULTURAL "NUEVO AMANECER"

En virtud de los establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el decreto 19 de 2012 y la resolución departamental 160 del 30 de marzo de 2023, se reunieron en Bogotá D.C., **JAIRO AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ** con C.C 11.232.770 en su calidad de Secretario General Encargado a partir del 01 de Abril de 2025 de la Beneficencia de Cundinamarca, debidamente facultado según Resolución No. 71 de fecha 31 de Marzo de 2025 y por otra parte **MONICA JANETH FRANCO CARDONA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N.º 25.174.529 actuando en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO AMANECER, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación celebrado, así:

CLÁUSULA PRIMERA: DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato		Convenio	X	No	021	AÑO	2025
	Tipología	Contratación régimen especial (con ofertas)						
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA CON DISCAPACIDAD MENTAL O COGNITIVA EN EL CENTRO DE PROTECCIÒN SOCIAL CENTRO MASCULINO ESPECIAL LA COLONIA DEL MUNICIPIO DE SIBATE DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025							
Asociado	CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO AMANECER, y representada legalmente por MONICA JANETH FRANCO CARDONA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N.º 25.174.529							
Identificación (CC–NIT)	NIT. 900.069.468-5 CC. 25.174.529							
Supervisor Actual del Convenio	Nombre	Nicol Andrea Páez Andrade						
	Cargo	Supervisor Técnico						
	Nombre	Angela Andrea Forero Mojica						
	Cargo	Supervisor Financiero						
	Nombre	María Estefany Camacho de la Cruz						
	Cargo	Supervisor de Bienes Inmuebles						

CDP	VALOR	FECHA	RP	VALOR	FECHA
DIS-2025000026	$5.657.589.226	16 de enero de 2025	RES-2025000031	$1.970.686.934	29 de enero de 2025
DIS-2025000113 ADICION Y PRÓRROGA No. 01	$585.367.310	07 de abril de 2025	RES-2025000154	$585.367.310	16 de abril de 2025

CLÁUSULA SEGUNDA: FECHAS

Fecha de Suscripción	28 DE ENERO DE 2025
Fecha de Inicio	29 DE ENERO DE 2025

Plazo de ejecución inicial	08 DE MAYO DE 2025
Prorroga 1	03 DE JUNIO DE 2025
Prorroga 2	05 DE JUNIO DE 2025

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS

Aprobación	Póliza de Responsabilidad civil extracontractual NO. PÓLIZA 21-40-101248363 Fecha expedición 30/01/2025 Vigencia desde 29/01/2025 Vigencia hasta 10/11/2025 Póliza cumplimiento NO. PÓLIZA 21-44-101462399 Fecha expedición 30/01/2025 Vigencia desde 29/01/2025 Vigencia hasta 10/05/2028 Póliza cumplimiento NO. PÓLIZA 21-44-101462399 Fecha expedición 30/01/2025 Vigencia desde 29/01/2025 Vigencia hasta 03/06/2028 Póliza de Responsabilidad civil extracontractual NO. PÓLIZA 21-40-101248363 Fecha expedición 30/01/2025 Vigencia desde 29/01/2025 Vigencia hasta 03/12/2025

CLÁUSULA CUARTA: VALOR INICIAL DEL CONVENIO Y SUS MODIFICATORIOS

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	APORTE BENEFICENCIA	APORTE ASOCIADO 30,10%
Valor inicial del convenio	$2.819.294.613	$1.970.686.934	$848.607.679
Adición N°1	$837.435.350	$585.367.310	$252.068.040
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$3.656.729.963**	**$2.556.054.244**	**$1.100.675.719**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que mediante memorando expedido por la Gerencia General de la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 28 de enero de 2025, se designaron los siguientes supervisores:

Supervisor(a) Financiero: Subgerente Financiero
Supervisor(a) Gestión de Inmuebles: jefe Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles
Supervisor(a) Técnico: Subgerente de Protección Social

CLÁUSULA QUINTA: BALANCE FINANCIERO – DESEMBOLSOS, durante la ejecución del convenio N° CDA-0021-2025, se realizaron los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN PERÍODO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
PERIODO 29-31 DE ENERO DE 2025	COM-202500363	martes, 27 de mayo del 2025	$53.190.985
PERIODO 01-28 DE FEBRERO DE 2025	COM-202500364	Martes, 27 de mayo del 2025	$590.534.695
PERIODO 01-31 DE MARZO DE 2025	COM-202500401	viernes, 06 de junio del 2025	$552.016.901
PERIODO 01-30 DE ABRIL DE 2025	COM-202500477	Martes, 24 de junio de 2025	$553.668.415
PERIODO 01-31 DE MAYO DE 2025	COM-202500589	Martes, 29 de julio de 2025	$534.365.716
PERIODO 01-05 DE JUNIO DE 2025	COM-202500706	Lunes, 25 de agosto de 2025	$92.896.466
	TOTAL, PAGOS REALIZADOS		**$2.363.857.286**

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA, Teniendo en cuenta los informes de supervisión, y la ejecución del convenio N°CDA-0021-2025, se discrimina el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor total del convenio	$3.656.729.963
Valor total desembolsos efectuados aporte Beneficencia	$2.363.857.286
Valor Aporte del asociado	$1.017.912.795
Valor Saldo a liberar / no ejecutado (si aplica)	$192.196.958
Valor no aportado sobre fondos no ejecutados del Convenio	$82.762.924
TOTAL	**$3.656.729.963**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR. De acuerdo con los informes suscritos por los supervisores del Convenio de Asociación Nº CDA-0021-2025, los cuales hacen parte integral del Convenio de Asociación, el convenio se ejecutó hasta el 05 de Junio de 2025, los supervisores dejan constancia, que el asociado cumplió con sus obligaciones de manera satisfactoria y de acuerdo con lo pactado en el convenio.

a. Cumplimiento del objeto contractual
b. Entrega de los informes

c. Cumplimiento de las obligaciones pactadas
d. Verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y en Salud y/o parafiscales.

CLÁUSULA OCTAVA: ECUACIÓN CONTRACTUAL. Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: CONSIDERACIONES FINALES. Las partes acuerdan que se encuentran a PAZ Y SALVO por todas las responsabilidades contractuales relacionadas con la ejecución del convenio CDA-021-2025.

CLÁUSULA DÉCIMA: LIBERACIÓN DE SALDOS O PAGOS AL ASOCIADO. El presente documento es soporte para que la Subgerencia Financiera de la entidad, libere los saldos no ejecutados del convenio N° CDA-0021-2025 por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($192.196.958)

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CIERRE DEL EXPEDIENTE. Con ocasión de la presente liquidación se ordena realizar el cierre del expediente contractual en la plataforma transaccional Secop II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2025.

Supervisor(a) Financiero

Supervisor(a) Técnico

Supervisor(a) Bienes Inmuebles

Representante Legal Contratista

Secretario(a) General

Proyectó: Catalina Andrea Castro Álvarez-Contratista Subgerente de Protección Social

Revisó: Yemi Paola Ortiz Beltrán-Abogada Contratista OAJ
Angela Paola Gómez-Contratista Subgerencia Financiera

Aprobó: Julián David Sanabria Cardozo-Subgerente Protección social (E.)
Angela Andrea Forero Mojica-Subgerente Financiero
María Estefany Camacho de la Cruz-Jefe Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles